

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0017244- 2025BAER0017433. Radicados Alcaldía Local de Bosa No. 20255710093732 y 20255730626861

A los 20 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0017244- 2025BAER0017433. Radicados Alcaldía Local de Bosa No. 20255710093732 y 20255730626861
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0015489
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

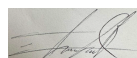
Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0015489**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 24 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2025-10-20 16:17:13
Radicado: 2025BAEE0015489



Cod Dependencia: 200 Fol: 2
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Destino: Anónima
Anexos: 0

ASUNTO: Respuesta Radicados IDPYBA No. 2025BAER0017244-2025BAER0017433. Radicados Alcaldía Local de Bosa No. 20255710093732 y 20255730626861.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas en la denuncia y lo observado en terreno sobre la presencia de animales amarrados en la vía pública, lo que puede derivar en posibles hechos constitutivos de maltrato animal, (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado el material probatorio aportado y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó una visita en la calle 86A sur No. 80K-40 Bosa el jardín y zona perimetral del conjunto residencial portales de San José ubicado en la Dirección Calle 85c 80k-67 de la localidad de Bosa para el mes de noviembre de 2025, a través del equipo técnico de Brigadas Médicas y la estrategia huellitas de calle con el fin de proceder acorde con nuestras competencias

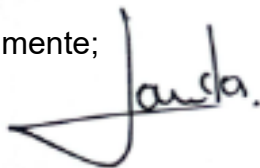
Ahora bien, es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y

abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: **FABIAN ERNESTO RAMIREZ**. Alcalde Local de Bosa.alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Valdomiro Laiceca - Contratista SAF 